

B. Osis H. Equipo de Selección,

sgajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 26 de julio de 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-008235-001, que contiene el Informe N° 021-2018-ESLC-OP-INR, sobre Cese por límite de edad del servidor: **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, Régimen Pensionario Decreto Legislativo N° 20530; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 4667-72-SA-P, de fecha 06 de diciembre de 1972, ingresó al servicio del Estado don **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, Nombrado provisionalmente por el periodo de tres meses a partir del 1° de octubre de 1972, en el cargo de Auxiliar de Rehabilitación, Grado VIII, Sub-Grado 5, en el Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, la Transcripción S/N de fecha agosto de 1973, señala que se ha expedido la Resolución Ministerial N° 1464-73/SA/P, del 31 de julio de 1973, mediante el cual se resuelve regularizar a partir del 1° de enero de 1973, los nombramientos para el personal del Sub-Programa 2355-17 Rehabilitación, que a continuación se indica: Serafín RAMÍREZ ROJAS, en el cargo de Auxiliar de Rehabilitación, Grado VIII, Sub-Grado 5, (Fdo.) Mayor General FAP. Fernando Miro Quesada Bahamonde Ministro de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-88-D-INR-UP, de fecha 27 de mayo de 1988, se ubica en vía de regularización, a partir del 1° de octubre de 1987, al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación en el Grupo Categorizado Técnico, entre otros, a don Serafín RAMÍREZ ROJAS, en la Categoría STA;

Que, en el Informe de Situación Actual N° 057-2018-ESLC-OP-INR, emitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 29 de julio de 1948, según Partida de Nacimiento N° 652 del Concejo Distrital del Rímac, y Documento Nacional de Identidad N° 09902175, y en consecuencia el 29 de julio del 2018, don **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, según Notificación Nº 018-2018-OP-INR, con fecha 12 de julio de 2018 se hizo de conocimiento al servidor mencionado en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público:

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;



Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 29 de julio de 2018 de Don Serafín RAMÍREZ ROJAS, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, Régimen Pensionario D.L. Nº 20530, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0013, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5150 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2º.- Declarar vacante, a partir del 30 de julio del 2018, la Plaza Nº 021202, cargo: Técnico en Enfermería II, Nivel STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.

B. Odis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Registrese y comuniquese,

DE SALUD

CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas CPC. Nº 42117 Jefe de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú. Japón

FECHA:

MINISTERIO

Instituto Nacional de Rehabilitación

OABR/bo

) Archivo

Distribución:

() Oficina Ejecutiva de Administración
() Departamento de Enfermería
() Equipo de Control de Asistencia
() Equipo de Remuneraciones
() Equipo de Beneficios y Pensiones
() Equipo de Bienestar de Personal
() Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
() Responsable de la Pág. Web del INR
() Interesado